

3. POLÍTICAS DE EMPLEO

Cada año, dentro del marco de la Estrategia Europea se actualiza el Programa Nacional de Reformas (PNR) que recoge las indicaciones y recomendaciones en materia de empleo efectuadas por los organismos europeos. En este contexto, el Consejo Europeo de los días 19 y 20 de marzo de 2015 refrendó los tres principales pilares del Estudio Prospectivo Anual sobre Crecimiento (inversión, reformas estructurales y saneamiento presupuestario favorable al crecimiento) e invitó a los Estados miembros a trasladar estas prioridades a sus programas nacionales de reforma y sus programas de estabilidad o convergencia. En la reunión de 25 y 26 de junio, en el contexto de empleo, crecimiento y competitividad, el Consejo Europeo se congratuló del acuerdo alcanzado en relación con el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE).

En el año 2015, nuestro país aprobó el PNR el día 30 de abril de 2015 y el mismo obedece a una última fase de las reformas planteadas por el Gobierno para los cuatro años de legislatura y tiene dos prioridades: concluir las reformas iniciadas y favorecer la recuperación económica y la creación de empleo. Las medidas que recoge son reformas a nivel de la Unión Europea, reformas a nivel nacional y política fiscal responsable. En este sentido, se debe destacar que parte de las reformas estructurales a nivel nacional, previstas en el Plan tienen carácter social y concretamente se centran en los siguientes aspectos: mejora en el funcionamiento del mercado de trabajo y lucha contra el desempleo; protección e inclusión social; fomento del crecimiento y la competitividad; inversión y crédito; eficiencia de la administración pública y lucha contra el fraude fiscal y a la Seguridad Social y contra el empleo irregular.

En este contexto, en España continuaba en vigor la **Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016**, aprobada por el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, que constituye el marco para la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de Servicios Públicos de Empleo.

Como en los años precedentes, también en este ejercicio, se aprobó el **Plan Anual de Política de Empleo**, mediante la Resolución de 29 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 2015, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2015, según lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre de Empleo.

De acuerdo con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, los servicios y programas incluidos en el Plan Anual de Empleo para 2015 que desarrollen los Servicios Públicos de Empleo deberán dirigirse al cumplimiento de los cinco objetivos estratégicos acordados en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del 29 de julio de 2014, y que son los siguientes: mejorar la empleabilidad de los jóvenes y desarrollar el Plan de Implementación de

la Garantía Juvenil en España; favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo, en particular la de los mayores de 45 años que sean desempleados de larga duración y la de los beneficiarios del PREPARA; mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo, que se traduce en su mayor impacto en términos de inserción y de mejora en el rendimiento en el puesto de trabajo, reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo, como forma de ofrecer la mejor protección y vías de retorno al empleo para las personas en situación de desempleo e impulsar el emprendimiento como parte inseparable de la activación y recuperación del empleo.

3.1. FORMACIÓN PROFESIONAL

La definición de los objetivos de la formación profesional se encuentra esencialmente en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, cuyo objeto es la unificación de la formación profesional reglada o inicial y la relativa al empleo.

Por otra parte, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que ha modificado la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación presentaba como objetivo estratégico el de revitalizar la opción del aprendizaje profesional como una opción acorde con la voluntad de un desarrollo personal y también su permeabilidad con el resto del sistema.

Así pues, en el contexto de esta ley, la formación profesional se entroncaba en el conjunto de acciones formativas que capacitaban para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Además, se incluían las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitían la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. En esta ley se contiene la regulación de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

El Real Decreto 1.147/2011, de 29 de julio, por el que se establecía la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y el Real Decreto 1.529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual son otras normas relacionadas con la formación profesional.

En este contexto, la Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español se puede decir que es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.

Y en el ámbito de la Comunitat Valenciana, la normativa que viene a desarrollar la legislación básica estatal es el Decreto 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.

3.1.1. La Formación Profesional en el sistema educativo

La normativa más importante de esta materia, en el marco del sistema educativo, es la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En esta Ley, la formación profesional presenta como objetivo el de preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional, aparte de facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que se pueden producir a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, aparte de permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

La Disposición final quinta de esta misma ley recoge un calendario de implantación de la misma, donde los ciclos de Formación Profesional Básica van a ir sustituyendo progresivamente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Cuadro II.3.1

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Curso 2014-2015

	Nº Alumnos	% Alumnos
E.S.O.	189.065	54,65%
P.C.P.I.	5.363	1,55%
Bachillerato	60.975	17,63%
Ciclos Formativos y Módulos Profesionales	85.103	24,60%
Formación Profesional Básica	5.435	1,57%
Total Enseñanzas Medias	345.941	100,00%

P.C.P.I.: Programa de Cualificación Profesional Inicial

Fuente: Servici d'Avaluació i Estudis. D. G. de Política Educativa. Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.

En el Cuadro II.3.1 se indica la información de la Comunitat Valenciana sobre la estructura de las enseñanzas medias en el curso 2014-2015. En el mismo, se aprecia que el número de alumnos y alumnas fue de 345.941, donde se incluye la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), los Programas de Cualificación

Profesional Inicial (PCPI), el Bachillerato, los ciclos formativos y módulos profesionales y la Formación Profesional Básica.

Según se observa en este Cuadro, en el curso 2014-2015, el alumnado de los ciclos formativos y módulos profesionales ascendió a 85.103, de los que 46.011 fueron chicos y 39.092 chicas, que representa el 24,60%. El número de alumnos y alumnas de los programas de cualificación profesional inicial, que quedaban pendientes de los programas anteriores fue de 5.363 que implican el 1,55%. En este curso no existe ninguna orden de la Conselleria competente en materia de educación sobre este tipo de programas. Como novedad, motivada por la aplicación del calendario de la LOMCE, en este curso, ya existen alumnos y alumnas de la Formación Profesional Básica, cuya cifra es de 5.435 que suponen el 1,57%.

La suma total de alumnado de todas estas modalidades de formación profesional fue de 95.901 que representan el 27,72%.

El alumnado de los ciclos formativos y módulos profesionales del curso 2014-2015 fue un 1,73% y 1.501 menos que los del curso anterior. La cifra total de alumnos y alumnas de formación profesional básica en este curso ascendió a 5.435. La suma de ambas modalidades nos informa un curso más sobre la preferencia de este tipo de modalidades dentro del sistema educativo de las enseñanzas medias.

En el curso 2014-2015, en la Comunitat Valenciana, la cifra total de alumnado correspondiente a los ciclos formativos y módulos profesionales que sumó 85.103, se distribuyó de la siguiente forma, 66.260 en los centros públicos y 18.843 en los centros privados. Al analizar por grados, se observa como en los centros públicos, en Grado Medio, se matricularon un total de 32.196 y 34.067 alumnos y alumnas en Grado Superior y el alumnado en los centros privados ascendió a 11.240 en Grado Medio y 7.603 en Grado Superior.

3.1.2. Formación Profesional para el Empleo

El Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, convertido en Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral acomete una reforma integral del sistema que garantiza el interés general y la necesaria estabilidad y coherencia que el sistema precisa.

El Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo, firmado por el Gobierno y los interlocutores sociales el día 29 de julio de 2014, recogía un compromiso con el desarrollo de medidas concretas en diversos ámbitos, incluida la voluntad de trabajar para transformar el sistema de formación profesional para el empleo, sobre la base del diálogo social.

De conformidad con lo previsto en este Acuerdo, esta reforma legal persigue cuatro objetivos estratégicos. A saber, la garantía del ejercicio del derecho a la formación de los trabajadores, empleados y desempleados, en particular, de los más vulnerables; la contribución efectiva de la formación a la competitividad de las empresas; el fortalecimiento de la negociación colectiva en la adecuación de la oferta formativa a los requerimientos del sistema productivo, así como la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos. En última instancia, se trata de consolidar en el sistema productivo una cultura de formación profesional y favorecer con ello la creación de empleo estable y de calidad.

Los fines del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral contemplados en la norma son: favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal; contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas; atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a los trabajadores las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados; mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral; promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores, tanto a través de procesos formativos como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación y acercar y hacer partícipes a los trabajadores de las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la disminución de la brecha digital existente, y garantizando la accesibilidad de las mismas.

Las iniciativas de formación profesional para el empleo previstas en la ley y dirigidas a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo son las siguientes: formación programada por las empresas, para sus trabajadores; oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores ocupados, constituida por los programas de formación sectoriales y los programas de formación transversales, así como los programas de cualificación y reconocimiento profesional; oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores desempleados, que incluye los programas de formación dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los servicios públicos de empleo, los programas específicos de formación y los programas formativos con compromisos de contratación y otras iniciativas de formación profesional para el empleo, relativas a los permisos individuales de formación, la formación en alternancia con el empleo, la formación de los empleados públicos y la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad. Asimismo, se consideran iniciativas de formación las relativas a la formación de las personas en situación de privación de libertad y la formación de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas, previa suscripción de los correspondientes convenios entre las instituciones públicas competentes.

A partir de la entrada en vigor de esta norma, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo adoptará la denominación de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo**, prevista en el artículo 25 y ajustará su composición a las condiciones previstas por el citado artículo.

Otra de las novedades de esta ley es que los agentes sociales dejan de participar en la gestión de fondos y en la impartición de la formación como lo hacían hasta ahora, dejando este papel a las entidades que imparten formación profesional y que desarrollarán esta tarea en un nuevo entorno más competitivo.

Asimismo para la gobernanza del sistema, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo será el principal órgano de consulta y de participación de las administraciones públicas y los interlocutores sociales en el sistema de formación para el empleo en el ámbito laboral.

Además, esta ley también dispone la modificación del artículo 26 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en relación al sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Así, entre otros aspectos, se indica que el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral está constituido por el conjunto de iniciativas, programas e instrumentos que tienen como finalidad impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que contribuya al desarrollo personal y profesional de los trabajadores y a su promoción en el trabajo que responda a las necesidades del mercado laboral y esté orientada a la mejora de la empleabilidad de los trabajadores y la competitividad empresarial, conforme a los fines y principios establecidos en la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional y en la normativa reguladora del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

En otro sentido, sin perjuicio de las competencias de ejecución de las comunidades autónomas, la Administración General del Estado, en el ejercicio de su competencia normativa plena, ejercerá la coordinación en el diseño estratégico del sistema. Por su parte, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas participarán en los órganos de gobernanza del sistema y en particular en el diseño, la planificación, la programación, el control, el seguimiento, la evaluación y la difusión de la formación profesional para el empleo, especialmente en la dirigida a los trabajadores ocupados, en los términos previstos en la normativa reguladora del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Esta participación se llevará a cabo directamente o a través de estructuras paritarias sectoriales.

En el marco de la planificación estratégica del conjunto del sistema, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con la participación de las comunidades autónomas, de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y de las organizaciones representativas de autónomos y de la Economía Social,

elaborará un escenario plurianual de la formación profesional para el empleo y desarrollará un sistema eficiente de observación y prospección del mercado de trabajo para detectar y anticipar los cambios en las demandas de cualificación y competencias del tejido productivo.

El sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral dispondrá de una financiación suficiente, estable y equitativa, que incluirá la proveniente de la cuota de formación profesional, con el fin de otorgarle estabilidad al propio sistema. Esta financiación deberá gestionarse en régimen de concurrencia competitiva abierta a todos los proveedores de formación, acreditados y/o inscritos conforme a la normativa vigente, para la impartición de toda la programación formativa de las distintas Administraciones públicas.

Las Administraciones competentes, previa consulta con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, podrán decidir la implantación progresiva de un cheque formación para trabajadores desempleados delimitando los sectores en los que se aplicará. A tal efecto, reglamentariamente se determinarán los requisitos y condiciones para su disfrute. Asimismo, en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, se analizará su puesta en marcha y los mecanismos para su evaluación.

Las iniciativas y las acciones de formación profesional para el empleo estarán dirigidas a la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales, favoreciendo la formación a lo largo de toda la vida de la población activa, y conjugando las necesidades de las personas, las empresas, los territorios y los sectores productivos.

Las Administraciones públicas competentes promoverán el mantenimiento de una red de entidades de formación, públicas y privadas, que junto a sus centros propios, garantice una permanente oferta de formación para el empleo de calidad.

Asimismo, realizarán un seguimiento y control efectivo de las acciones formativas, que comprenderá la totalidad de las iniciativas y modalidades de impartición y se ampliará más allá de la mera comprobación de requisitos y formalidades, incorporando los resultados de la formación y contribuyendo a la garantía de su calidad. Para ello, reforzarán sus instrumentos y medios de control, así como su capacidad sancionadora a través de una Unidad Especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Certificado de Profesionalidad es el instrumento de acreditación, en el ámbito laboral, de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales adquiridas a través de procesos formativos o del proceso de reconocimiento de la experiencia laboral y de vías no formales de formación.

El sistema de formación profesional para el empleo contará con un sistema integrado de información que garantice la trazabilidad de las acciones formativas y la comparabilidad, la coherencia y la actualización permanente de toda la

información sobre formación profesional para el empleo, que quedará recogida en un portal único que interconecte los servicios autonómicos de empleo con el estatal y haga que sus formatos sean homogéneos.

Las Administraciones públicas competentes impulsarán su colaboración y coordinación para la mejora de la calidad, eficacia y eficiencia del sistema de formación profesional para el empleo. Asimismo, impulsarán procesos de evaluación permanente y en todas las fases del proceso formativo, como garantía de calidad de la formación, de manera que permitan conocer su impacto en el acceso y mantenimiento del empleo.

En este contexto, a pesar de la reforma legislativa en esta materia, el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana incide en la importancia de la formación para el empleo y en valorar positivamente el trabajo llevado a cabo por los agentes económicos y sociales en los últimos años, en la creación y evolución de la formación profesional como instrumento para la mejora de la cualificación de empresarios y de trabajadores en el mercado laboral, que debería concretarse, en la actualidad, en el fomento de la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el diseño, la programación y la planificación de la formación profesional para el empleo.

Además, se quiere poner de manifiesto la importancia de los recursos destinados a la formación profesional, tanto por parte de los empresarios como de los trabajadores y se entiende que deberían seguir como parte de las políticas activas de empleo, especialmente en los últimos años, en los que han destacado las altas cifras de desempleo, por lo que sería conveniente profundizar en la formación profesional como medida necesaria para la inserción de las personas desempleadas en el mercado de trabajo.

Como se ha venido indicando en anteriores Memorias, las iniciativas que se contemplaban en este subsistema de formación eran tanto las de formación de demanda, las de oferta y en alternancia, así como las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación.

Este punto recoge los datos de formación de demanda, concretada en la existencia de una asignación que se realiza cada año a las empresas, por medio de un crédito para la formación y cuya efectividad se realiza con las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social que se ingresan por parte de las empresas. Y como novedad en esta Memoria, se detallan, brevemente, datos relativos a las iniciativas de formación de oferta.

En el Cuadro II.3.2 se indican los datos de esta modalidad de formación profesional de demanda, gestionada por la actual Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, con información por grupos de edad y por género y se comprueba que, en el año 2015, en nuestra Comunitat habían participado un total

de 341.395 participantes en el sistema de bonificaciones, que se distribuyeron en 323.201 nacionales y 18.190 extranjeros.

De la cifra total, 191.226 participantes correspondieron a hombres con un 56,0%, de los que 180.301 eran nacionales y 10.965 extranjeros. Un total de 150.129 eran mujeres, con un 44,0%, de las cuales 142.900 eran nacionales y 7.229 extranjeras.

En el ámbito estatal, el cómputo total de participantes que se habían formado ascendió a 3.576.748, de los que 2.010.347 fueron hombres con un 56,20% y 1.566.401 fueron mujeres con un 43,80%, con una duración media total de 22,2 horas de formación, que al desglosar por género correspondieron el 21,9 a hombres y el 22,4% a mujeres.

Cuadro II.3.2

FORMACIÓN DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

Participantes por Grupos de Edad y Sexo. Comunitat Valenciana. Año 2015

	Grupo de edad	Nº Participantes	%
HOMBRES			
	16 a 25	7.833	4,1
	26 a 35	46.310	24,2
	36 a 45	72.211	37,8
	46 a 55	49.293	25,8
	> 55	15.609	8,2
	Sin datos	10	0,0
	Total Hombres	191.266	56,0
MUJERES			
	16 a 25	6.935	4,6
	26 a 35	41.457	27,6
	36 a 45	59.804	39,8
	46 a 55	32.925	21,9
	> 55	8.999	6,0
	Sin datos	9	0,0
	Total Mujeres	150.129	44,0
	Total ambos sexos	341.395	100,0

Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuadro II.3.3

FORMACIÓN DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Participantes por Categoría, Área, Estrato de asalariados y Modalidad. Año 2015

	Participantes		Horas de Formación		Media de horas
	nº Absoluto	%	nº Absoluto	%	
<u>CATEGORÍA PROFESIONAL</u>					
Directivo	11.491	3,4	293.021	4,0	25,5
Mando intermedio	32.879	9,6	683.883	9,4	20,8
Técnico	61.167	17,9	1.180.523	16,3	19,3
Trabajador Cualificado	153.230	44,9	3.432.352	47,3	22,4
Trabajador con Baja Cualificación	82.628	24,2	1.669.086	23,0	20,2
<u>TAMAÑO DE LA EMPRESA</u>					
De 1 a 5	37.436	11,0	1.752.005	24,1	46,8
De 6 a 9	13.544	4,0	471.331	6,5	34,8
De 10 a 49	59.441	17,4	1.474.137	20,3	24,8
De 50 a 99	31.957	9,4	588.009	8,1	18,4
De 100 a 249	40.356	11,8	686.052	9,5	17,0
De 250 a 499	23.553	6,9	383.914	5,3	16,3
De 500 a 999	22.810	6,7	330.745	4,6	14,5
De 1.000 a 4.999	39.930	11,7	535.062	7,4	13,4
Más de 4.999	72.368	21,2	1.042.099	14,4	14,4
<u>GRUPO DE COTIZACIÓN</u>					
1- Ingenieros y Licenciados	31.437	9,2	691.614	9,5	22,0
2- Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados	27.103	7,9	544.770	7,5	20,1
3- Jefes administrativos y de taller	27.131	7,9	531.768	7,3	19,6
4- Ayudantes no titulados	19.146	5,6	381.005	5,3	19,9
5- Oficiales administrativos	62.448	18,3	1.205.246	16,6	19,3
6- Subalternos	12.717	3,7	251.797	3,5	19,8
7- Auxiliares administrativos	34.550	10,1	970.855	13,4	28,1
8- Oficiales de primera y segunda	61.416	18,0	1.369.577	18,9	22,3
9- Oficiales de tercera y especialistas	30.137	8,8	660.000	9,1	21,9
10- Trab. mayores de 18 años no cualificados	34.492	10,2	627.754	8,7	18,2
11- Trab. menores de 18 años	368	0,1	15.714	0,2	42,7
<u>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</u>					
Presencial	214.385	62,8	2.894.198	39,9	13,5
A distancia	45.074	13,2	2.321.311	32,0	51,5
Mixta	41.288	12,1	995.041	13,7	24,1
Teleformación	40.648	11,9	1.048.718	14,5	25,8
<u>NIVEL DE FORMACIÓN</u>					
Sin estudios	15.407	4,5	232.646	3,2	15,1
Estudios primarios, EGB o equiv.	117.321	34,4	2.346.420	32,3	20,0
FP I, Bachillerato Sup, FP II o equiv.	104.092	30,5	2.498.208	34,4	24,0
Arquitecto Téc. o Ing. Téc., ...	43.441	12,7	964.390	13,3	22,2
Arquitecto o Ing. Sup. o Licenciado	55.500	16,3	1.126.650	15,5	20,3
Otros	5.634	1,7	92.398	1,3	16,4
<u>TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</u>					
Genérica	182.810	53,5	4.259.473	58,7	23,3
Específica	158.585	46,5	2.997.257	41,3	18,9
TOTAL	341.395	100,0	7.256.730	100,0	21,3

Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

El Cuadro II.3.3 recoge la información de los participantes de la Comunitat Valenciana en la formación de demanda, por categoría profesional, por tamaño de la empresa, por grupo de cotización, por modalidad de impartición, por nivel de formación y por tipo de acción formativa. Tal y como se ha indicado anteriormente, el número total de participantes ascendió a 341.395 y el de horas de formación a 7.256.730 con una media de 21,3 horas por participante. La cobertura de participantes fue del 27,4% y los permisos individuales de formación (PIF) finalizados sumaron 730. En el ámbito estatal, la cifra de participantes fue de 3.576.748, con 79.403.805 horas y una media de 22,2 horas.

En cuanto a la categoría profesional, como en los anteriores años, el mayor número de participantes apareció en la categoría de trabajador cualificado con 153.230 participantes y un 44,9%, con 3.432.352 horas y un 47,3% y una media de 22,4 horas. Respecto al tamaño de la empresa, el mayor número estuvo en el estrato de más de 4.999 asalariados, con 72.368 participantes y un 21,2%, con 1.042.099 horas y una media de 14,4 horas.

En lo concerniente al grupo de cotización, la cifra más elevada se dio en el grupo de oficiales administrativos, con 62.448 participantes, con un 18,3% y 1.205.246 horas y una media de 16,6 horas. La modalidad de impartición se distribuyó en 214.385 participantes en formación presencial, con un 62,8%, 45.074 en formación a distancia y un 13,2%, 41.288 en formación mixta con un 12,1% y 40.648 en teleformación y un 11,9%.

En relación al nivel de la formación, el número más alto de participantes estuvo en Estudios primarios, EGB, o equivalentes con 117.321 participantes y un 34,4% y en FP I, Bachillerato Superior, FP II o equivalente con 104.092 con un 30,5%. Y finalmente, sobre el tipo de acción formativa, el tipo de acción genérica tuvo una participación de 182.810 asistentes con un 53,5% y la específica con 158.585 participantes y un 46,5 %.

En lo relativo a la financiación, en el año 2015, el crédito que se había asignado inicialmente fue de 64,70 millones de euros, de los que 47,70 millones de euros fueron finalmente los que se dispusieron, con una ratio dispuesta del 73,7%. La cifra total de las empresas formadoras ascendió a 46.479, con una tasa de cobertura del 28,5% sobre las empresas del sector privado en alta en la Tesorería General de la Seguridad Social y una bonificación aplicada a la TGSS de 44,91 millones. La cuota total de formación profesional fue de 92,27 millones de euros y la aportación privada ascendió a 47,39 millones de euros.

En el año 2015, el orden de contenidos formativos en nuestra Comunitat con más participantes fue el siguiente: prevención de riesgos laborales con 63.516 participantes, un 18,6% y una duración media de 16,2; gestión de recursos humanos con 32.298, un 9,5% y una media de 15,4; seguridad alimentaria: manipulación y control con 24.137, un 7,1% y una media de 21,7; idiomas con 22.493, un 6,6% y una media de 36,8; informática de usuario/ofimática con 15.426,

un 4,5% y una media de 32,3 y gestión comercial con 15.374, un 4,5% y una media de 22,4.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2015, según familia profesional y participantes formados, las familias con mayor demanda fueron la de seguridad y medio ambiente con 575.997 participantes formados, con un 22,3% y una media del 16,0, a la que le sigue la de administración y gestión con un total de 72.793 participantes, un 21,3% y una media del 17,2 y la de comercio y marketing con 48.604 participantes, un 14,2% y una media del 20,4.

Respecto a la formación de oferta el número total de participantes fue de 18.080, con una duración media del 91,5%. De éstos, 9.613 eran hombres, que representa el 53,2%, con una duración media del 95,4 y 8.467 eran mujeres, con un 46,8% y una duración media de 87,2.

Como datos característicos, el 70,6% estaba ocupado y el 29,4% desempleado. El 95,5% eran nacionales y el 4,5% restante eran extranjeros. El tramo de edad con más participantes era el comprendido entre 36 a 45 años con un 34,5%. El nivel de estudios más alto correspondía a ESO/Graduado escolar con un 28,4%. La categoría profesional con mayor participación era la de trabajador con baja cualificación con un 26,4%. El sector de otros servicios, con un 32,7% era el que presentó más participantes. La modalidad presencial tuvo un 56,3% de participación y la de teleformación un 39,0%. Las familias profesionales con más participantes fueron la de administración y gestión y la de comercio y marketing con un 16,3% respectivamente. Los contenidos formativos más demandados fueron producción agrícola con un 4,3%; prevención de riesgos laborales con un 3,7%; idiomas con un 3,3%; gestión de recursos humanos con un 3,2% y almacenaje, stocks y envíos con un 3,1%.

El total nacional de la formación de oferta fue de 234.458, con una duración media del 94,2%. De ellos, 121.846 fueron hombres, que suponen el 52,0%, con una duración media del 91,2 y 112.612 fueron mujeres, con un 48,0% y una duración media de 97,4.

A continuación, se incorporan en las siguientes páginas, los Cuadros II.3.4 y II.3.5, con información sobre los programas de formación profesional, que se han gestionado por parte del SERVEF en la Comunitat Valenciana durante el año 2015.

Tal y como se indicó en la Memoria del año pasado, el Decreto 219/2014, de 12 de diciembre, del Consell regula el Consejo Valenciano de Formación Profesional como órgano superior consultivo, de participación institucional, coordinación y asesoramiento del Consell en todo lo relacionado con la formación profesional para el empleo.

En el año 2015, los programas de **Formación Profesional para el Empleo**, que se han gestionado por parte del **Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)**, se regularon en la Orden 42/2014, de 30 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo y se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas con cargo al ejercicio de 2015, modificada por la Orden 1/2015, de 3 de septiembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball. El objeto, como en años anteriores, es proporcionar la cualificación profesional para desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades del mercado de trabajo y estimular su inserción laboral.

Este año, por el cambio de normativa, no se incorporan datos sobre las acciones formativas para personas ocupadas, que si existirán para el siguiente ejercicio, ya que se aprobó la Orden 8/2015, de 23 de noviembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas.

En el Cuadro II.3.4, se indican los datos de las acciones formativas por programas durante el año 2015 en la Comunitat Valenciana. En este Cuadro se contemplan las acciones formativas, el número de cursos, la cifra de alumnos y alumnas resueltos, que son los que la entidad se compromete a formar en cada acción formativa, las horas y el importe de subvención. Se debe advertir que cuando aparece un valor igual a 0 es que la acción formativa se ha financiado con cargo a los capítulos I y II.

El Cuadro recoge los programas formativos siguientes: Formación Profesional para Desempleados; la gestión en la red de Centros SERVEF de Formación de titularidad pública; Formación Profesional no subvencionada; Formación Profesional dual y Programas de Empleo-formación, concretamente Talleres de Empleo. Tampoco en 2015 se hizo convocatoria para los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo. En este sentido, cabe decir que las acciones formativas no financiadas con fondos públicos son las conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad para la formación de trabajadores desempleados, desarrolladas por empresas, entidades y centros de formación debidamente acreditados y homologados por el órgano competente.

Cuadro II.3.4

ACCIONES FORMATIVAS POR PROGRAMAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2015

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
Formación Profesional para Desempleados	1.117	16.710	388.502	27.620.920,00 €
La Gestión en la Red de Centros Servef de Formación de Titularidad Pública	203	2.875	87.544	0,00 €
Formación Profesional no subvencionada	185	3.326	88.080	0,00 €
Formación Profesional Dual	32	75	4.862	0,00 €
Programas de Empleo-Formación. Talleres de Empleo	143	2.692	156.480	28.644.051,00 €
Total Comunitat Valenciana	1.680	25.678	725.468	56.264.971,00 €

Fuente: Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

En el año 2015, en nuestra Comunitat, el número de acciones formativas por programas fue de 1.680, con un total de 25.678 alumnos y alumnas, 725.468 horas y un importe de subvención a 56.264.971,00 euros. En el año 2014, la cifra de acciones formativas que se resolvieron ascendió a 2.990, el alumnado a 44.456, la de horas a 693.966 y la del importe de subvención a 58.841.823,88 euros

En el Cuadro II.3.5, se insertan las acciones formativas del año 2015, destinadas prioritariamente para desocupados en la Comunitat Valenciana, con los siguientes programas: Modalidad de formación para la inserción; Centros FIP con docentes propios; Experto contratado; Modalidad de colectivos discapacitados; Modalidad modular transversal; Modalidad de colectivos de exclusión social y Talleres de Empleo. En estas acciones no se incluyen los datos de acciones formativas realizadas a través de centros propios.

Cuadro II.3.5

ACCIONES FORMATIVAS PRIORITARIAMENTE DESOCUPADOS EN LA C. V., 2015

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
Modalidad formación para la inserción	439	6.725	230.888	22.517.788,60 €
Centros FIP con docentes propios	1	16	490	0,00 €
Experto contratado	201	3.036	87.094	0,00 €
Modalidad Colectivo Discapacitados	10	96	3.200	214.480,00 €
Modalidad Modular Transversal	430	6.478	53.900	3.986.351,20 €
Modalidad Colectivos Exclusión Social	41	407	14.530	1.009.540,00 €
Talleres de Empleo	143	2.692	156.480	28.644.051,04 €
Total Comunitat Valenciana	1.265	19.450	546.582	56.372.210,84 €

Fuente: Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

El número de cursos, según se aprecia en este Cuadro, fue de 1.265, con un total de 19.450 alumnos y alumnas, 546.582 horas y 56.372.210,84 euros de importe de subvención. Por provincias, en Alicante se organizaron 451 cursos, con 6.994 de alumnado, 191.777 horas y 20.446.778,70 euros de subvención. En la provincia de Castellón se organizaron 171 cursos, con 2.565 alumnos y alumnas, 76.170 horas y 7.821.347,02 euros de subvención. Y en Valencia se habían organizado 638 cursos, con 9.843 participantes, 277.035 horas y 27.996.845,12 euros de importe de subvención.

El Cuadro II.3.6, a diferencia del año anterior, recoge el número total de alumnos participantes en los cursos, por familias profesionales, por tramos de edad y género. Este número total asciende a 30.347, de los que 15.652 fueron hombres y 10.695 fueron mujeres. En este sentido, se entiende por alumnos participantes a aquellos que están realmente en alta en un curso entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Estos alumnos participantes pueden serlo de acciones formativas resueltas en el ejercicio de 2015, como de acciones formativas resueltas en el ejercicio de 2014, por eso este dato puede no coincidir con el número de alumnos resueltos.

Cuadro II.3.6

ALUMNOS PARTICIPANTES POR FAMILIAS PROFESIONALES EN LA C. VALENCIANA, 2015

	Nº Total	Por tramo de edad					Por sexo	
		16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	+45	Hombres	Mujeres
ADG Administración y Gestión	8.085	175	807	1.364	3.025	2.714	2.445	5.640
AFD Activ. Físicas y Deportivas	220	38	44	26	76	36	140	80
AGA Agraria	1.034	62	142	154	310	366	803	231
ARG Artes Gráficas	603	19	54	105	252	173	276	327
ART Artes y Artesanías	14	0	0	0	9	5	2	12
COM Comercio y Marketing	4.575	128	520	806	1.895	1.226	1.861	2.714
ELE Electricidad y electrónica	1.159	38	133	171	451	366	1.129	30
ENA Energía y Agua	752	21	69	136	256	270	726	26
EOC Edificación y Obra Civil	375	12	28	53	141	141	349	26
FME Fabricación Mecánica	756	37	111	127	270	211	748	8
HOT Hostelería y Turismo	3.389	220	627	561	1.145	836	1.351	2.038
IFC Informática y Comunicaciones	2.579	68	287	425	1.068	731	1.860	719
IMA Instalación y Mantenimiento	1.011	38	95	154	410	314	1.001	10
IMP Imagen personal	315	46	87	47	98	37	21	294
IMS Imagen y sonido	159	5	27	41	54	32	99	60
INA Industrias Alimentarias	74	2	8	8	25	31	21	53
MAM Madera, Mueble y Corcho	315	10	32	39	121	113	280	35
QUI Química	73	1	8	9	23	32	53	20
SAN Sanidad	153	2	19	22	56	54	96	57
SEA Seguridad y Medio Ambiente	121	3	13	15	47	43	72	49
SSC Serv. Sociocult. y a la Comunidad	2.811	97	280	524	1.007	903	819	1.992
TCP Textil, Confección y Piel	190	2	15	25	82	66	42	148
TMV Transporte y Mant. de Vehículos	1.503	137	255	257	571	283	1.402	101
VIC Vidrio y Cerámica	81	0	7	10	37	27	56	25
Totales	30.347	1.161	3.668	5.079	11.429	9.010	15.652	14.695

Fuente: SERVEF.

Según se aprecia en el mismo, los cursos con más número de alumnos y alumnas por familia profesional fueron el de Administración y Gestión con 8.085 participantes, el de Comercio y Marketing con 4.575 y el de Hostelería y Turismo con 3.389 participantes. El tramo de edad entre 31 y 44 años fue el que mayor participación presentó con un alumnado de 11.429.

Como dato complementario, se indica que el número de acciones formativas resueltas, no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad ascendió a 185, con un total de 3.326 alumnos resueltos y 88.080 horas. Por familias profesionales, la mayor participación de alumnos y alumnas fue en Hostelería y Turismo, con un total de 1.914 participantes.

Cuadro II.3.7

ALUMNOS PARTICIPANTES POR FAMILIAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN-EMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2015

	Nº Total	Por tramo de edad			Por sexo	
		25 a 30	31 a 44	+45	Hombres	Mujeres
ADG Administración y Gestión	10	0	2	8	0	10
AFD Activ. Físicas y Deportivas	20	4	9	7	10	10
AGA Agraria	1.546	137	619	790	908	638
ARG Artes Gráficas	53	7	22	24	17	36
ART Artes y Artesanías	67	0	26	41	20	47
COM Comercio y Marketing	36	5	21	10	9	27
ELE Electricidad y electrónica	102	6	40	56	71	31
ENA Energía y Agua	26	0	11	15	18	8
EOC Edificación y Obra Civil	1.217	85	448	684	899	318
FME Fabricación Mecánica	67	5	20	42	48	19
HOT Hostelería y Turismo	221	25	110	86	53	168
IEX Industrias Extractivas	18	2	7	9	10	8
IFC Informática y Comunicaciones	101	12	52	37	35	66
IMA Instalación y Mantenimiento	30	3	14	13	26	4
MAM Madera, Mueble y Corcho	130	17	49	64	78	52
SAN Sanidad	56	1	20	35	7	49
SEA Seguridad y Medio Ambiente	76	9	25	42	41	35
SSC Serv. Sociocult. y a la Comunidad	459	39	196	224	94	365
TCP Textil, Confección y Piel	10	0	0	10	0	10
TMV Transporte y Mant. de Vehículos	8	0	5	3	7	1
Totales	4.253	357	1.696	2.200	2.351	1.902

Fuente: SERVEF.

El Cuadro II.3.7, distinto al del ejercicio pasado, detalla el total de alumnos y alumnas participantes por género, por programas y familias profesionales, del programa mixto de formación y empleo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de

2015. En este sentido, cabe hacer la misma advertencia sobre la coincidencia de los datos. Así pues, la cifra de alumnos y alumnas que participaron fue de 4.253, que se distribuyeron en 2.351 hombres y 1.902 mujeres. Por tramos de edad, el de igual o mayor de 45 años tuvo 2.200 participantes. Por familia profesional, las acciones que presentaron mayor participación fueron la Agraria con 1.546 participantes, la de Edificación y Obra Civil con 1.217 y la de Servicios Socioculturales y a la Comunidad con 459 participantes.

Tampoco en el año 2015, como en los años anteriores, se habían convocado los programas de los **Talleres de Formación e Inserción Laboral** (Talleres F.I.L) que se dirigían principalmente a los colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo ni se convocaron los **Talleres de Formación para la Contratación**.

En este punto también se detallaba la información sobre el **Plan de Formación Sociolaboral para los trabajadores y trabajadoras en activo**, que se realizaba en aplicación del desarrollo del PAVACE-II, suscrito en su día por parte de los representantes de la Generalitat y de los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de nuestra Comunidad.

Estas acciones formativas se desarrollaban por la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL) y por las organizaciones sindicales UGT-PV y CCOO-PV que anualmente firmaban convenios con la Generalitat y procedían a organizar acciones formativas dirigidas a los trabajadores y trabajadoras en activo. Tampoco en el año 2015, al igual que en los dos años anteriores, se realizaron acciones de este tipo, ya que el PAVACE no se encontraba en vigor.

Para concluir esta parte, se relaciona la formación de los trabajadores y trabajadoras de los organismos y centros públicos. La regulación de estos programas está en la Resolución de 13 de enero de 2015, de la Direcció General de Recursos Humans, de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública, por la que se convocan las acciones formativas del Plan de Formación del Personal al Servicio de la Generalitat, para el año 2015, dirigida a los empleados y empleadas públicos de la Generalitat Valenciana. Además, se incluye la oferta de cursos del Plan de Formación de la Generalitat Valenciana para el año 2015 (Plan IVAP, EVES, DGIOP y Universidades), con la estructura y los colectivos destinatarios, especificados en los ocho anexos que se contienen en la misma.

En relación a la formación llevada a cabo por el Institut Valencià d'Administració Pública (IVAP), la última información disponible es la que corresponde al año 2014, que se ha publicado en su Memoria. El centro encargado de gestionar estas acciones formativas de la administración de la Generalitat es el IVAP, así como de coordinar éstas con las planificadas por otros centros de formación. En éste, se han organizado acciones comprendidas en el Plan de Formación Continua, en el Plan de Formación Especializada, otras acciones formativas, cursos selectivos y homologación de acciones formativas.

En este sentido, en el Plan de Formación continua, se han desarrollado las siguientes acciones de las diferentes áreas: Administración 2.0; Atención a la ciudadanía; Habilidades y Actitudes; Idiomas; Informática; Organización, Planificación y Gestión; Recursos Humanos; Responsabilidad Social Corporativa y su compromiso con la sostenibilidad; Seguridad y Salud; Urbanismo y Medio Ambiente; Económica Presupuestaria; Jurídica; Social e Igualdad; Técnico-Instrumental; Cursos en valenciano; Seminarios; Curso de autoformación y colaboración con universidades y escuelas de formación.

El Plan de Formación Especializada se centra en incrementar y perfeccionar los conocimientos del personal empleado público en la actividad profesional que desarrolla, con el objeto de mejorar la calidad del servicio, incluido el personal de Justicia gestionado por la Generalitat. Dicha oferta atiende preferentemente las necesidades de formación propuestas por las Consellerias y los organismos que de ellas dependen, así como las peticiones comunes a todas ellas por grandes áreas de especialidad, o formación dirigida a colectivos específicos. La Ley de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana obliga a una formación especializada en el puesto de trabajo, que se debe plantear a través de actividades formativas horizontales y verticales, y a lo largo de la carrera del personal empleado público y la demanda se clasifica por Consellerias, Organismos y por colectivos.

El Plan de Formación del año 2014, dirigido a más de 21.000 empleados y empleadas públicos de la Administración General y del personal de Justicia, presenta unos datos estadísticos donde la oferta fue de un total de 10.555 plazas, de las cuales 8.275 fueron presenciales, 80 semipresenciales y 2.200 on line. Las plazas que se ofertaron en formación on line representaron el 20,84% del total. Los cursos que se realizaron en este año han sido 326, de los que 258 correspondieron al plan de formación continua y 68 al plan de formación especializada. La formación presencial sumó 501 ediciones, con un total de 9.497 horas de docencia. La formación semipresencial ha sumado 4 ediciones, con 80 horas de formación y 80 plazas. La formación on line ha sumado 78 ediciones, con un total de 2.871 horas. En total se han formado un total de 12.781 personas. En el ámbito de la autoformación se han acogido un total de 3.770 personas en tres cursos de formación de 15 horas cada uno. El cómputo total de horas fue de 12.368 horas de formación. Las solicitudes de formación han ascendido a 45.305, de las que 39.196 correspondieron a formación continua y 6.109 a formación especializada.

En el año 2014, las ediciones del Plan de Formación Continua fueron 374, que se distribuyeron en 184 en la provincia de Valencia, 63 en la de Alicante, 52 en la de Castellón y 75 on-line. El número de plazas se distribuyó en 1.220 en Alicante, 1.000 en Castellón, 3.635 en Valencia y 2.140 on-line. Las ediciones del Plan de Formación Especializada sumaron 127, y de ellas, 63 fueron en Valencia, 36 en Alicante, 25 en Castellón y 3 on-line. Las plazas se distribuyeron en 740 en Alicante, 500 en Castellón, 1.260 en Valencia y 60 on-line.

El total de presupuesto que se destinó fue de 1.716.410,60 euros, que correspondieron 733.220,60 euros a fondos del INAP para la formación continua,

154.340,00 euros a aportaciones de la Generalitat para la Formación Especializada y 828.850,00 euros de subvenciones a planes de la administración local.

3.2. OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Esta parte de la Memoria recoge los datos de otras acciones formativas, y entre ellas, merecen especial atención las vinculadas al sector de **turismo**. En este sentido, **la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional (Red de CdT's)**, que está adscrita a la Agència Valenciana del Turisme (AVT), de Presidencia es la responsable de llevar a cabo este tipo de acciones formativas en materia de turismo.

Como se ha expresado en Memorias anteriores, la formación en materia de turismo se lleva a cabo en los Centros de Turismo de nuestra Comunitat que son siete y se encuentran en las ciudades de Castellón, Valencia, Gandia, Denia, Benidorm, Alicante y Torrevieja y desde las cuales, se facilita una formación accesible y próxima a todos los colectivos.

Esta Red desempeña su trabajo en dos líneas de actividad distintas, por una parte, la formación para ocupados (conocida como continua) y formación para desempleados (formación para el empleo).

En este sentido, cabe recordar que la formación continua tiene como objeto el de mejorar la cualificación profesional de trabajadores en activo en el sector turístico por medio de acciones de reciclaje y actualización de conocimientos relacionados con cada puesto de trabajo, y se concretan en las áreas que se relacionan a continuación: Cocina/Repostería, Alojamiento, Formación Complementaria: Idiomas e Informática, Gestión y Servicio/Sala. Esta formación continua tiene como principal característica la de ofrecer cursos de corta duración, con enfoques muy prácticos y compatibles con el horario profesional y se imparten por profesionales que son expertos en el sector turístico y con conocimiento de los problemas del sector turístico de nuestra Comunitat.

Por otra parte, la formación para el empleo está dirigida a los colectivos de desempleados, que incluye tanto a los parados de larga duración (PLD's) como a la inserción de colectivos jóvenes de población (IJ's). Esta modalidad de formación tiene como objeto el de la cualificación en un oficio para facilitar la incorporación al mercado laboral de este tipo de colectivos y que además posibilite para los alumnos y alumnas los medios para la inserción profesional. Los cursos son de larga duración, con enfoques prácticos y las áreas se concretan en las mismas que se han indicado anteriormente.

En el Cuadro II.3.8, se indica la información del año 2015, de las acciones desarrolladas por la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional en nuestra Comunitat, que incluye cursos cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE). En éste, se observa que la cifra de cursos fue de 953, distribuidos en 483

cursos de formación continua a ocupados y 470 de formación para el empleo para desempleados, con una disminución del 14% sobre los 1.111 del ejercicio anterior.

Cuadro II.3.8

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA RED DE CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2015

	Formación Ocupados (Continúa)	Formación Desempleados (para el empleo)	Total	% Variación 14/15
Nº de cursos	483	470	953	-14%
Nº de horas	4.971	38.660	43.631	-15%
Nº de alumnos	8.321	12.371	20.692	-16%

Fuente: Secretaria Autònòmica de l'Agència Valenciana de Turisme.

El número de alumnos y alumnas que participaron en 2015 en estas modalidades de cursos fue de 20.692, que se distribuyeron en 8.321 de formación de ocupados y 12.371 de formación profesional de desempleados, que implica un descenso del 16% sobre los 21.510 del año anterior, que correspondieron 10.567 de formación de ocupados y 13.943 de formación profesional de desempleados.

Por género, se observa como un año más, la participación de mujeres fue superior a la de hombres. El número de mujeres que habían participado fue de 10.906, de las que 4.051 lo hicieron en cursos de formación de ocupados y 6.855 en formación de desempleados. El total de hombres ascendió a 9.786, distribuidos en 4.270 en formación de ocupados y 5.516 en formación de desempleados.

Al desagregar por la variable edad, como en el año pasado, el tramo de mayores de 29 años y menores o igual a 45 años fue el más numeroso con 9.550, de los cuales 4.327 fueron de los cursos de formación de ocupados y 5.223 de los cursos para desempleados.

En la variable de inmigrantes, el total de alumnos y alumnas ascendió a 1.385, distribuidos en 438 de formación de ocupados y 947 de formación de desempleados. La variable sector, aparte de otros, con 166 cursos, el mayor número de cursos fue en el sector de Sociedad de la Información y Medio Ambiente con 724, distribuidos en 352 acciones en formación de ocupados y 372 en formación de desempleados y Medio Ambiente con 63 cursos, de los cuales 14 eran de formación de ocupados y 49 de formación de desempleados.

La variable provincias presentó la siguiente distribución. Un total de 470 cursos en la provincia de Alicante, de los que 249 fueron de formación de ocupados y 221 de formación de desempleados; 126 en la provincia de Castellón, con 47 para ocupados y 79 para desempleados y 357 en Valencia, con 187 para ocupados y 170 para desempleados.

En el año 2015, el número de horas ascendió a 43.632, que correspondieron 4.971 a formación de ocupados y 38.661 a formación de desempleados, que implica un decremento del 15% sobre las 51.513 del año anterior, distribuidas en 6.161 en formación de ocupados y 45.352 en formación de desempleados.

En el Cuadro II.3.9 se indican los datos de la actividad formativa de los diferentes Centros de Turismo para la Cualificación Profesional de la Red CdT's de nuestra Comunitat, que tienen las sedes en las ciudades costeras de Castellón, Valencia, Gandía (Alquería del Duc), Denia (Marina Alta), Alicante, Benidorm (Domingo Devesa) y Torrevieja.

Cuadro II.3.9

ACTIVIDAD DE LOS DIFERENTES CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2015

FORMACIÓN OCUPADOS (CONTÍNUA)

	Valencia	Alicante	Benidorm	Denia	Gandia	Castellón	Torrevieja	E-Formación
Cursos	109	92	66	61	65	47	30	13
Horas	1.346	692	611	563	518	484	287	470
Alumnos	1.772	1.496	1.391	1.107	1.142	693	391	329

FORMACIÓN DESEMPLEADOS (PARA EL EMPLEO)

	Valencia	Alicante	Benidorm	Denia	Gandia	Castellón	Torrevieja	E-Formación
Cursos	102	85	45	30	45	79	61	23
Horas	6.244	9.007	4.086	4.444	5.496	5.448	3.765	171
Alumnos	3.242	2.308	983	644	912	2.082	1.525	675

Fuente: Secretaria Autonòmica de l'Agència Valenciana de Turisme.

En este año 2015, por no disponer de ellos, no se incorporan datos sobre la actividad de las Aulas CdT's de interior, que se crearon en el año 2007 por el Plan de Formación de Interior, cuyo objetivo era completar la infraestructura formativa de la Red de Centros de Turismo, vertebrada a lo largo de la costa valenciana, y acercar una formación a medida a todos los municipios de interior de la Comunitat Valenciana. La formación del CdT de Interior está asociada a los actuales CdT's de Alicante, Valencia y Castellón.

En relación a la formación on line, que suele estar disponible para el alumno 24 horas al día, los 365 días al año, a través de la web www.cdt.gva.es en todo el territorio de la Comunitat Valenciana, se debe indicar que el número total de cursos fue de 36, 13 de formación para ocupados y 23 para desempleados. El total de horas ascendió a 641, distribuidas en 470 horas para cursos de formación para ocupados y 171 para desempleados. Y el total de alumnado fue de 1.004, correspondiendo 329 a formación para ocupados y 675 para desempleados.

Tal y como se aprecia en el anterior Cuadro, el centro de la red CdT's que mayor número de cursos organizó en el año 2015, a diferencia del año anterior, fue el de Valencia, con 211 cursos, de los cuales 109 fueron de formación profesional para ocupados, con 1.346 horas y 1.772 alumnos y alumnas y 102 fueron cursos de formación para desempleados, con 6.244 horas y 3.242 participantes.

En este punto, como en los anteriores años, se inserta también la información de otro tipo de acciones formativas como son las que desarrolla la **Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana**. En el año 2015, la Confederación a través de sus sectoriales ha realizado un total de 380.470 horas formativas en las 829 acciones desarrolladas, dirigidas a 24.783 personas, entre socios y trabajadores en su mayoría y desempleados en un porcentaje menor.

Las cooperativas de consumidores y usuarios en la Comunitat Valenciana han realizado un total de 217 acciones, 351.816 horas de formación con la participación de 13.160 alumnos y alumnas. Destacan en este sector los cursos de habilidades directivas, prevención, seguridad alimentaria, aplicaciones informáticas, atención al cliente, calidad, frescos, desarrollo profesional, idiomas, integración societaria, ingreso, mejora continua, marketing y formación en el puesto. La formación ha sido dirigida a trabajadores y trabajadoras de todos los perfiles, tanto personal operativo, como técnicos y mandos. Según su metodología las acciones han sido de todo tipo, formación a distancia, on-line, presencial, mixta y en el puesto.

Las cooperativas de trabajo asociado desarrollaron 154 acciones, 6.177 horas de formación durante 2015, dirigidas a 1.276 personas (85% socios y trabajadores y 15% desempleados). Los cursos realizados han tratado tres áreas principales: área societaria (gestión, reglamento de régimen interno, cultura cooperativa, aprender a cooperar, régimen económico y fiscal, gestión social, etc.); área empresarial (laboral y nóminas, contabilidad, comercialización y estrategias, marketing 2.0, ventas on line, técnicas de venta, internet/intranet, community manager, presentaciones públicas, idiomas y prevención de riesgos laborales) y en el área profesional (novedades de la normativa fiscal, lenguaje de signos, manipulador de alimentos, primeros auxilios, psicomotricidad, docencia para el empleo, inteligencia emocional en el aula, etc.).

La universidad cooperativa ha realizado 11.553 horas de formación dirigidas a sus socios y trabajadores con una participación total de 1.067 personas en las 164 acciones desarrolladas.

A través de la cooperativa de gestión de escuelas infantiles se han impartido 3.408 horas de formación en las que han participado 640 personas en las 68 acciones impartidas.

Por último, el sector agroalimentario gestionó un total de 7.516 horas formativas en las 226 acciones realizadas para sus socios, trabajadores y desempleados, formando a 8.640 personas. Las temáticas que más se repiten en la

formación del sector agroalimentario son: usuario profesional en fitosanitarios, manipulador de plaguicidas, manipulador de alimentos, seguridad y sistemas de calidad, sistemas de análisis de peligros y punto de control de cítricos en la industria agroalimentaria, idiomas, contabilidad, seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales, producción integrada, jornadas sectoriales (vino, aceites, suministros), régimen económico, estrategias de comunicación, I+D+i y marketing.

Un año más, destaca en las cooperativas valencianas, la apuesta por la incorporación de la formación a distancia, la mixta y el mentoring, así como la participación de todos los colectivos implicados, tanto en tramos de edad, como perfiles por género o por tipo de relación laboral (socios o trabajadores, fijos o temporales y la formación a los trabajadores que se incorporan a la empresa creando nuevos empleos y los cursos de carácter profesional para acreditación de competencias para el puesto.

3.3. LAS ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO

En años anteriores, se ha expresado que los **Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio y las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Talleres de Empleo** se han venido configurando como programas de formación y empleo, de carácter temporal, cuyo objeto era el de fomentar la inserción laboral.

Como ha venido ocurriendo en los años anteriores, en nuestra Comunitat, en 2015 no se promulgó ninguna orden de convocatoria para los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo, por lo que al no haber actividad no existe información.

En relación a los programas de los **Talleres de Empleo** en el año 2015, la regulación se encuentra en la Orden 41/2015, de 30 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se regula y convoca el programa de Talleres de Empleo con cargo al ejercicio presupuestario 2015, como iniciativa de formación dual en el marco del Plan de Empleo conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas.

En la Comunitat Valenciana, la cifra total de proyectos de talleres de empleo fue de 143, con 291 especialidades impartidas y un total de 2.692 alumnos y alumnas trabajadores resueltos, que son los que la entidad se compromete a formar para cada proyecto, 156.480 horas y 28.644.051,04 euros. Por provincias, estos proyectos se distribuyeron en 46 en Alicante, con 97 especialidades impartidas, 938 alumnos y alumnas, 50.880 horas y 9.981.609,60 euros. En la provincia de Castellón fueron 27, con 40 especialidades impartidas, 427 alumnos y alumnas trabajadores resueltos, 30.240 horas y 4.789.341,12 euros. Y en la provincia de Valencia el número total fue de 70, con 154 especialidades impartidas, 1.327 de alumnado, 75.360 horas y 13.873.100,32 euros.

El Comitè Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, para concluir este epígrafe de la formación profesional, al igual que en años anteriores, insiste en la relevancia de este tipo de acciones e inversiones para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras participantes en las mismas, pese a no haberse convocado distintos programas y sigue considerando positivo tener información relativa a la inserción de los participantes en el mercado laboral.

3.4. PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO

3.4.1. Programas de Empleo de la Generalitat Valenciana

El departamento de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball encargado de la coordinación y desarrollo de los programas para creación y fomento de empleo en nuestra Comunitat es el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

Como en ejercicios anteriores, también en 2015, desde la indicada Conselleria se promulgaron diferentes órdenes con el objeto de regular tanto los programas para crear empleo como las ayudas destinadas a la implantación de los mismos.

A continuación, se indican estas órdenes de la Conselleria que tienen relación con los programas de subvenciones, ordenados tal y como vienen en el Cuadro II.3.10 de las siguientes páginas.

Así el programa I. Fomento del empleo dirigido a jóvenes menores de 30 años en programas de empleo público Salario Joven viene contenido en la Orden 44/2014, de 30 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados en el programa de empleo público Salario Joven, para el ejercicio 2015.

El Programa II. Fomento del empleo dirigido a emprendedores está en la Orden 45/2014, de 30 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones de fomento del empleo dirigido a emprendedores.

El Programa III. Fomento del Desarrollo Local se encuentra en la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local y en la Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Directora General del Servici Valencià d'Ocupació i Formació, por la que se convocan, para el

ejercicio 2015, las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

En el Programa IV. Fomento del empleo para personas con discapacidad en empresas ordinarias es en la Orden 48/2014, de 30 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convocan y regulan las ayudas destinadas al fomento de empleo de las personas con discapacidad en empresas ordinarias donde se regula el mismo.

El Programa V. Fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo y enclaves laborales tiene su normativa en la Orden 46/2014, de 30 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por el que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo y enclaves laborales.

El Programa VI. Fomento del empleo destinado a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo se encuentra en la Orden 47/2014, de 30 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo en el ejercicio 2015.

El Programa VII. Fomento del empleo destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y empresas ordinarias de trabajo tiene su regulación en la Orden 7/2015, de 10 de noviembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo y en la Resolución de 17 de noviembre de 2015, de la Directora General del SERVEF, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo para 2015.

El Programa VIII. Fomento de Empleo Público de interés general y social para la realización de actuaciones en municipios declarados turísticos se regula en la Orden 43/2014, de 30 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en programas de empleo público de

interés general y social para la realización de actuaciones en municipios declarados turísticos de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2015.

El Programa IX. Ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo (SINTEL) viene regulado en la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula y convoca para 2011 el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001; en la Orden 30/2014, de 5 de septiembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, de modificación de la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001; en la Resolución de 9 de marzo de 2015, del Secretario Autonómico de Economía y empleo, director general del SERVEF, por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a financiar las ayudas especiales y adicionales dirigidas a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000 y 25/2001, reguladas en la Orden 5//2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació y en la Resolución de 11 de diciembre de 2015, de la Directora General del SERVEF, por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a financiar las ayudas especiales y adicionales dirigidas a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000 y 25/2001, correspondientes a 2015 y a años anteriores que hubieran quedado pendientes.

Y el Programa X. Planes de apoyo para la reinserción laboral de trabajadores excedentes de sectores en crisis tiene su regulación en la Decisión de la Comisión de 29 de noviembre de 2013, por la que se concede una contribución del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para financiar medidas activas del mercado de trabajo a raíz del despido de trabajadores en ciento cuarenta empresas cuya actividad corresponde a la división 23 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos) de la NACE Rev. 2 en la región NUTS 2 Comunitat Valenciana (ES52), en España; en la Decisión de la Comisión de 4 de abril de 2014 por la que se concede una contribución del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para financiar medidas activas del mercado de trabajo a raíz de un despido de trabajadores en 198 empresas cuya actividad corresponde a la división 13 (Industria textil) de la NACE Rev. 2 en la región NUTS 2 de la Comunitat Valenciana (ES52) en España y en la Decisión de Ejecución de la Comisión de 12 de agosto de 2014 por la que se concede una contribución financiera del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para financiar medidas activas del mercado de trabajo, a raíz de los despidos en 142 empresas que operan en la división 25 (Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo) de la NACE Rev. 2 en la región NUTS 2 Comunitat Valenciana (ES52), en España.

El Comitè Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en este apartado relacionado con la creación de empleo, quiere volver a manifestar su convicción en continuar dando apoyo e incluso incrementarlo a las políticas de creación de empleo estable.

En otro orden de cosas manifiesta el interés por conocer los datos relacionados con el grado de ejecución de los distintos programas de empleo, y en concreto de las consecuencias de los mismos en el mercado de trabajo.

A continuación se inserta el Cuadro II.3.10 con las líneas de los programas de apoyo para crear empleo en la Comunitat Valenciana en 2015, con el importe de subvención concedido y la cifra de beneficiarios.

En nuestra Comunitat, en el año 2015, se concedió un importe total de 35.942.005,21 euros a los programas de apoyo a la creación de empleo con un total de 9.625 beneficiarios, que representa una ayuda media de 3.734,23 euros por beneficiario. Esta cifra es inferior en importe y en media pero superior en beneficiarios a los 37.766.415,42 euros, 9.739 beneficiarios y una ayuda media de 3.877,85 euros del año 2014. El número de programas de 2015 también es de diez como en el año 2014.

Los programas que tuvieron más presupuesto en el año 2015 fueron los de fomento del empleo destinado a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo, con un importe concedido de 18.582.255,68 euros y 5.302 beneficiarios; los de fomento de empleo dirigido a emprendedores con 4.941.110,70 euros y 1.554 beneficiarios y los de ayudas al fomento del empleo dirigido a jóvenes menores de 30 años en programas de empleo público con 4.750.193,86 euros y 555 beneficiarios.

El programa que presentó la menor cifra de importe concedido, como en el año anterior, fue el de empresas de inserción con un importe concedido de 323.494,51 euros y 63 beneficiarios.

Cuadro II.3.10

LÍNEAS DE PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2015

PROGRAMAS DE AYUDAS	CONCEDIDO 2015 (€)	BENEFICIARIOS
I. Fomento del Empleo Dirigido a Jóvenes Menores de 30 Años en Programas de Empleo Público		
1. Programa Salario joven en municipios con las corporaciones locales (ECORJV)	4.750.193,86	555
Total Empleo Jóvenes menores de 30 años	4.750.193,86	555
II. Fomento del Empleo Dirigido a Emprendedores		
1. Ayudas al establecimiento como trabajador por cuenta propia	3.964.500,00	1.304
2. Ayudas a la primera contratación	976.610,70	250
Total Emprendedores	4.941.110,70	1.554
III. Fomento del Desarrollo Local		
1. Prórroga de subvenciones por la contratación de agentes de empleo y desarrollo local	1.396.720,79	246
Total Desarrollo Local	1.396.720,79	246
IV. Fomento del Empleo para Personas con Discapacidad		
1. Apoyo a la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad por empresas ordinarias en general	748.880,38	224
2. Apoyo a la contratación temporal de personas con discapacidad por empresas ordinarias en general	267.441,85	147
3. Ayudas a la primera contratación	756,13	2
Total Discapacitados	1.017.078,36	373
V. Fomento del Empleo para Personas con Discapacidad en Centros Especiales de Empleo y Enclaves Laborales		
VI. Fomento del Empleo destinado a la Creación o Mantenimiento de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, como Medida de Fomento del Empleo para Personas con Discapacidad en Centros Especiales de Empleo		
1. Apoyo dirigido a CEE para facilitar el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por discapacitados	18.582.255,68	5.302
Total Fomento de Empleo	18.582.255,68	5.302
VII. Empresas de Inserción		
1. Empresas de Inserción	320.997,40	62
2. Empresas ordinarias	2.497,11	1
Total Empresas de Inserción	323.494,51	63
VI. Fomento de Empleo Público		
1. Empleo público con Corporaciones Locales actuaciones en municipios declarados turísticos de la Comunitat Valenciana (EMCORP)	1.551.853,57	653
Total Empleo Público	1.551.853,57	653

.../...

.../...

PROGRAMAS DE AYUDAS	CONCEDIDO 2015 (€)	BENEFICIARIOS
IX. Ayudas Especiales a los Trabajadores Afectados por Expedientes de Regulación de Empleo (SINTEL)		
Apoyo a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo de SINTEL	671.797,74	53
X. Planes de Apoyo para la Reinserción Laboral de los Trabajadores Excedentes de Sectores en Crisis		
1. Apoyo al Sector de Materiales de la Construcción	686.700,00	332
2. Apoyo al Sector Textil II	924.800,00	304
3. Apoyo al Sector Metalmeccánico	1.096.000,00	190
Total Sectores Productivos	2.707.500,00	826
<hr/>		
TOTAL:	35.942.005,21	9.625

Fuente: SERVEF.

3.4.2. Programas de Empleo de la Administración Estatal

La Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la Mejora del crecimiento y del empleo, con sus modificaciones, es el texto donde se regula el programa de fomento de empleo, en la que se incluyen los colectivos bonificables. El programa contempla bonificaciones para los contratos indefinidos iniciales y tiene como objeto impulsar la contratación indefinida y fomentar el empleo de colectivos con especiales dificultades de colocación. Al igual que los ejercicios anteriores, también en 2015, se han aplicado algunos programas de esta ley que se promulgó con una vocación de permanencia temporal.

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, en 2015 aún estaba en vigor y tenía como objeto el de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, mediante inserción laboral por cuenta ajena o por autoempleo y emprendimiento.

Tal y como se indicó en la Memoria del año anterior, el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, que se convirtió en Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia regulaba el Sistema de Garantía Juvenil. Este sistema estaba dirigido a los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, mayores de 16 años y menores de 25, o menores de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y se pretendía que pudiesen recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas. La eficacia de este programa no ha tenido los resultados esperados durante el año 2015.

En este contexto de políticas de empleo y formación dirigidas a los jóvenes, el Comité manifiesta de nuevo la preocupación por el índice de desempleo juvenil tan elevado, puesto que en el año 2015 tuvo un

promedio del 48,3%. Además se quiere insistir en instar a la Administración para que se tomen las medidas y se lleven a cabo las políticas adecuadas en esta materia, con el objeto de mejorar la creación de empleo estable y de calidad.

También existen otras medidas de fomento de empleo, contenidas en el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, convertido en la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, que contemplan un mínimo exento de cotización para favorecer la creación de empleo indefinido, donde los primeros 500 euros de la base de cotización por contingencias comunes quedan exentos de la cotización empresarial y la bonificación a trabajadores autónomos por conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación.

Otras medidas para impulsar el empleo, se encuentran en la Ley 21/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción al trabajo autónomo y de la economía social, que recoge en un único texto los diferentes incentivos al trabajo autónomo vigentes, que estaban dispersos en diversas normas y pone en marcha nuevas medidas para impulsar el autoempleo y apoyar el trabajo autónomo y la economía social.

En el año 2015 continuaba vigente el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, que constituye el marco para la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de Servicios Públicos de Empleo. Asimismo se aprobó el Plan Anual de Política de Empleo para 2015, mediante la Resolución de 29 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Empleo.

3.4.3. Programa de ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal-SEPE a las Corporaciones Locales para creación de empleo en Zonas Rurales Deprimidas

Este punto recoge los datos sobre el programa relacionado con las ayudas a las Corporaciones Locales, concedidas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), mediante el Programa de Fomento de Empleo Agrario. Estas subvenciones se conceden a los municipios beneficiarios por medio de Resolución del Director Provincial del SEPE.

El Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Zonas Rurales Deprimidas y la Orden de 26 de octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de

trabajadores y trabajadoras desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social son las normas principales que justifican estos programas.

Hay otra norma que complementa a éstas, que es la Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo que desarrolla la Orden Ministerial de 26 de octubre, ya que en el contexto de ayudas, además de las obras y servicios de interés general y social, se conceden asimismo subvenciones a otros proyectos de garantía de complemento de rentas.

En el año 2015, en la Comunitat Valenciana, según se aprecia en el Cuadro II.3.11, en lo relativo a este programa, se concedieron 7.679.007,53 euros de ayudas. Por provincias, se observa como en la provincia de Castellón, la ayuda fue de 1.237.970,43 euros. En la provincia de Alicante el importe de la ayuda fue de 1.611.055,78 euros y en la provincia de Valencia la suma de la ayuda ascendió a 4.829.981,32 euros. En el año 2014, el importe de estas subvenciones concedidas ascendió a 7.679.007,53 euros de subvenciones, que coincide con este año.

En relación a las localidades y Corporaciones locales que se han beneficiado de este tipo de subvenciones, como en el pasado año, en la provincia de Castellón fueron 16 municipios, con ayudas que se aprobaron por la Comisión Ejecutiva Provincial. En la de Alicante, los municipios que se beneficiaron de estas subvenciones, comprendidos dentro del Consejo Comarcal de la Vega Baja (Orihuela) fueron 25 en la convocatoria realizada. Y para finalizar, en la de Valencia, se habían beneficiado 115 localidades de los Consejos Comarcales del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de Alzira, Gandía y Puerto de Sagunto.

Cuadro II.3.11

PROGRAMA DE COLABORACIÓN SEPE-CORPORACIONES LOCALES, AÑO 2015

	Importe Subvenciones Concedidas
Castellón	1.237.970,43 €
Alicante	1.611.055,78 €
Valencia	4.829.981,32 €
Comunitat Valenciana	7.679.007,53 €

Fuente: Direcciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

3.5. DIÁLOGO SOCIAL

En anteriores años, se ha indicado que el diálogo social es un elemento fundamental del modelo social europeo, reconocido en el Tratado, a partir de la reforma de Ámsterdam y al ser un objetivo común de la Unión Europea y los Estados miembros, los interlocutores económicos y sociales pueden contribuir activamente a la elaboración de la política social europea y a la mejora de la

gobernanza europea por medio de su participación en el proceso de toma de decisiones y de aplicación.

Esta parte de la Memoria contempla los acuerdos más importantes suscritos entre los representantes de los interlocutores económicos y sociales y el Gobierno, con la finalidad de mejorar las relaciones laborales.

Como se ha comentado y desarrollado en el punto de Relaciones Laborales, en el ámbito estatal, el día 8 de junio de 2015, se firmó entre los sindicatos mayoritarios CCOO y UGT y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, en la sede del Consejo Económico y Social, el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017 (ANC-III). Como se ha indicado en este punto, en el acuerdo se reconoce a la negociación colectiva como el espacio natural del ejercicio de la autonomía colectiva de las Organizaciones empresariales y sindicales y el ámbito apropiado para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, fijar las condiciones de trabajo y modelos que permitan mejorar la productividad, crear más riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la cohesión social.

En el ámbito autonómico, en el año 2015, continuaba vigente el Acuerdo sobre las Relaciones Laborales y la Negociación colectiva de la Comunitat Valenciana suscrito por la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL), la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià (CCOO-PV) y la Unión General de Trabajadores del País Valencià (UGT-PV), en su condición de agentes sociales y económicos más representativos, el año 2012, aunque lo dispuesto en la reforma laboral de ese año desvirtuó su contenido.

En este contexto, en el mes de octubre de 2015, el presidente de la Generalitat anunció la puesta en marcha de la Mesa del Diálogo Social para construir una nueva etapa de crecimiento, mayor democracia y sin exclusiones en la Comunitat. La Generalitat, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas son las que componen la mesa para formalizar los acuerdos para plasmar el nuevo plan económico y los acuerdos sociales correspondientes, que deberán concretarse en el siguiente año.